

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 638/2019

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2019, con el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, el Informe de la regla del Gasto, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

El expediente ha estado expuesto de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, no habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones al mismo.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2019, insertando a continuación su resumen por capítulos, así como la Plantilla Municipal.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.055.460,00
2	Impuestos indirectos	860,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	141.320,00
4	Transferencias corrientes	1.298.793,00
5	Ingresos patrimoniales	43.221,00
Total de Operaciones Corrientes		2.539.654,00
b) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	505.317,00
Total de Operaciones de Capital		505.317,00
Total de Operaciones No Financieras		3.044.971,00
B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	25.000,00
Total de Operaciones Financieras		25.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.069.971,00
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal	826.948,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	483.879,00
3	Gastos financieros	32.956,00
4	Transferencias corrientes	525.512,00
Total de Operaciones Corrientes		1.869.295,00

b) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	935.138,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
Total de Operaciones de Capital		936.138,00
Total de Operaciones No Financieras		2.805.433,00
B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	230.023,00
Total de Operaciones Financieras		255.023,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.060.456,00

PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017

- I. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO**
 Número de plazas.- Denominación de la plaza.- Grupo.- Nivel.- Complemento de Destino.- Situación.
- A. Habilitación Estatal:**
 1; Secretario-Interventor; Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1; 26; Propiedad.
- B. Escala Administración General:**
 2; Administrativos; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante.
 2; Auxiliares Administrativos; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2; 18; Propiedad.
- C.- Escala Administración Especial.**
C1.- Clase Policía Local.
 1; Policía Local Jefe; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 22; Vacante.
 4; Policía Local; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Propiedad.
 1; Policía Local; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante.
 2; Segunda Actividad Policía Local; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Propiedad.
- C2.- Clase personal oficinas:**
 1; Personal; D; 12; Vacante.
 1; Maestro; E; 10; Vacante.
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO.**
 Número de plazas.- Denominación plaza.- Situación.
 1; Auxiliar Administrativo; Cubierta.
 1; Auxiliar Administrativo; Vacante.
 1; Personal de limpieza; Cubierta.
 2; Personal de limpieza; Vacantes.
 1; Encargado de servicios múltiples; Cubierta.
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, CONTRATADOS TEMPORALMENTE. (PERSONAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE).**
 2; Jardinero; Cubiertas.
 2; Personal de limpieza; Cubiertas.
 1; Auxiliar Administrativo; Vacante.
 2; Auxiliares Administrativos; Cubiertas.
 1; Auxiliar Administrativo menos de 6 meses; Vacante.
 1; Personal de servicios múltiples; Cubierta.
 1; Personal de servicios múltiples enterrador; Cubierta.
 1; Encargado de Emisora Municipal; Vacante.
 1; Encargado Página Información Municipal; Cubierta.
 1; Dinamizador Juvenil-Auxiliar Administrativo; Cubierta.
 1; Monitor Deportivo; Cubierta.
 1; Oficial 2ª Electricista; Cubierta.
 1; Arquitecto Municipal; Cubierta (Contratación a tiempo parcial).
 1; Arquitecto Técnico Municipal; Vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y

plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, 1 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez. Ante mí: El Secretario, Fernando Vígara Delgado.
